

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[VER AUTOS NOTIFICADOS](#)

ESTADO No 0202

Fecha Estado: 18 de noviembre de 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920080126700	Ejecutivo Conexo	JOSE ARISTIDDES HENAO CASTAÑO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena archivo ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO. E2 sld	17/11/2021		
05001310500920150134500	Ejecutivo	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	COOMEVA EPS S.A. .	Auto resuelve solicitud Ordena -autoriza presentar auto ante entidades bancarias sobre levantamiento de medidas cautelares- Terminado el proceso pasa al archivo. E2 sld	17/11/2021		
05001310500920160080700	Ordinario	ISMAEL ANTONIO CORREA FRANCO	E.S.U - MUNICIPIO DE MEDELLIM	Auto decide recurso de reposición declarándolo impróspero y concediendo recurso de apelación en efecto suspensivo, ordenando remitir al Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral, conoció la Dra Sandra María Rojas Manrique. Secretaría.	17/11/2021	2	538
05001310500920160146800	Ejecutivo Conexo	IVAN DE JESUS ZAPATA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte ejecutante para que impulse proceso, concede 15 dias habiles. reconoce personería a Muñoz Medina Abogados SAS.. E2 sld	17/11/2021		
05001310500920180004100	Ordinario	ELDER MARTINEZ URIBE	REDETRANS S-A	Auto cumplase lo resuelto por el superior ordenando liquidar y aprobar las costas del proceso ordinario, según el art. 366 del CGP. Ejecutoriado este auto, se procederá al ARCHIVO del proceso. (Secretaría)	17/11/2021		
05001310500920180008500	Ordinario	ADRIANA MARIA GOMEZ LA TORRE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior ordenando liquidar y aprobar las costas del proceso ordinario, según el art. 366 del CGP. Ejecutoriado este auto, expídanse copias auténticas del art. 114 del CGP y posteriormente al ARCHIVO del proceso. (Secretaría)	17/11/2021		
05001310500920180052000	Ordinario	MARIA DE LOS ANGELES BARRERA SALAZAR	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Se procede a fijar nueva fecha para levantar receso decretado y emitir el fallo que en derecho corresponda el 26/11/2021 a las 8:30am(JULIO)	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920190010100	Ordinario	IVAN DARIO GONZALEZ SERNA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Admite Contestación demanda por la vinculada ARL SEGUROS BOLIVAR S.A. Reconoce personería al Dr. JAISON JIMENEZ ESPINOSA para representar los intereses de la nombrada. Procede el despacho a FIJAR FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DEL Art. 77 y 80 del CPLSS para el 08 DE ABRIL DE 2022 A LAS 2:30 PM. OF2	17/11/2021		
05001310500920190045500	Ordinario	NELLY OMAIRA GOMEZ MADRID	AFP PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda por la AFP PROTECCIÓN S.A, reconoce personería releva Curadora designada, Autoriza notificar en las direcciones aportadas por la AFP y AXA COLPATRIA.(JULIO)	17/11/2021		
05001310500920200032800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA GRANDA IBARRA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Habiendo sido notificada la demanda en debida forma a la AFP PROTECCIÓN S.A. Vencido el término para dar respuesta la demandada no lo hizo, por lo tanto se tiene por no contestada. No obstante, la misma dio respuesta de manera extemporanea, Se reconoce personería a la Dra. LISA MARIA BARBOSA HERRERA para representar los intereses de la AFP nombrada. Trabada la Litis, Se FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL Art. 77 y 80 del CPLSS para el 19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 A M. OF2	17/11/2021		
05001310500920210005300	Ordinario	CARLOS ANTONIO GLUYAN GUARIN	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento Se da por conetestado la demanda por las vinculadas al proceso, Reconoce personería a los Dres, JOSÉ HUMBERTO ALVARADO NIÑO para representar los intereses del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Oficina D e Bonos Pensionales; al Dr. WILMAR BURITICA GARCÍA para repesentar los intereses del Departamento de Antioquia; y al Dr. EVELIO DE JESÚS GARCÍA HENAO para representar los intereses del Municipio de Alejandría Ant. Trabada la litis, Se FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL Art. 77 y 80 del CPLSS para el 30 DE MARZO DE 2022 A LAS 9:00 AM. OF2	17/11/2021		
05001310500920210015800	Ordinario	TATIANA OSPINA RAMIREZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Vencido el término para dar respuesta la demandada, la demandada no lo hizo, no obstante dio respueste por fuera del término, por lo tanto, se da por no contestada. Reconcoe personería a la Dra. BEATRIZ LALINDE GÓMEZ para representar los intereses de la demandada AFP PORVENIR S.A. De igual manera, se acepta renuncia del abogado de la parte actora el Dr. Jaime Humberto Salazar Botero, y se reconoce personería al Dr. SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO para seguir representando la parte actora. Se FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL Art. 77 y 80 del CPLSS para el 28 DE MARZO DE 2022 A LAS 2:00 PM. OF2	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920210024700	Ordinario	LUIS FERNANDO CALLE SHARRER	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Cumplido el requisito por la AFP COLFONDOS S.A. se da por contestada la demanda, al igual que por COLPENSIONES, Reconoce personería a los Dres. JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA para representar a la AFP COLFONDOS S.A. y a la Dra. ANA MARÍA NUÑEZ OCHOA para representar a COLPENSIONES, Trabada la Litis, FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL Art. 77 y 80 del CPLSS para el 19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 2>:00 PM. OF2	17/11/2021		
05001310500920210051900	Tutelas	RUSVEL DARIO VILLA BASTIDAS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. E2 sld.	17/11/2021		
05001310500920210052000	Tutelas	LAURA GIRALDO PERALTA	NUEVA EPS S.A	Auto admite tutela Accede a medida provisional, entre de medicamentos. Ordena notificar. E2 sld	17/11/2021		
05001310570920140000200	Ejecutivo Conexo	MIRIAM DEL SOCORRO ARJONA HARRY	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento a las partes que se corrige de conformidad con el art. 286 del CGP, el auto del 27/08/2019 en su parte final. Se REQUIERE nuevamente a la parte ejecutante, concediéndole el término de 30 días para que continúe con el trámite del proceso ejecutivo. Secretaria.	17/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 de noviembre de 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARIA RIVERA CASTRILLON
SECRETARIO (A)